



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
 Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPLACE) PRTR**

Documento
 TUR18I00GX

Expediente
 AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

INFORME

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD PARA LA CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRONICO (MARKETPLACE) COFINANCIADO CON FONDOS DEL " PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR AL UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU".

1. ANTECEDENTES Y OBJETO.

Con fecha 5 de Julio de 2024, reunida la Mesa de Contratación, procedió a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas a cada uno de los lotes, comprobándose que todas ellas presentan la oferta siguiendo el modelo del Anexo II: Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas.

Las propuestas económicas presentadas por los licitadores fueron:

LOTE 1: MARKETPLACE --- PBL, sin IVA: 89.844,63 €	
Entidad licitadora	OFERTA ECONÓMICA
ASAP GLOBAL SOLUTION SL	43.000,00
BATATECH SL	71.876,00
CBT COMUNICACION MULTIMEDIA	52.000,00

LOTE 2: PUBLICIDAD --- PBL, sin IVA: 61.983,47 €	
Entidad licitadora	OFERTA ECONÓMICA
ESTUDIO 27 CGM, SLU	50.900,00
ECCUO DIGITAL 4.0 SL	49.500,00
CBT COMUNICACION MULTIMEDIA	37.190,08



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
 Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPPLACE) PRTR**

Documento
 TUR18I00GX

Expediente
 AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

LOTE 3: DINAMIZACIÓN --- PBL, sin IVA: 121.973,55 €

Entidad licitadora	OFERTA ECONÓMICA
ASAP GLOBAL SOLUTION SL	70.800,00
BATATECH SL	97.562,40
CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA SA	90.259,20
ESTUDIO 27 CGM, SLU	60.986,40
IBEROMEDIA ACC, SL	74.400,00
SAUCI ASESORES SL	80.208,00
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU	100.010,40
I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS SL	79.680,00

En relación al Lote 3: Dinamización, la Mesa observa error tipográfico en el importe máximo total sin IVA, IVA, e importe máximo total con IVA de las ofertas de los licitadores BATATECH SL y CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA SA, pues el resultado de los precios unitarios ofertados por el nº de altas estimadas (240) serían los que se indican en negrita y que se han corregido de oficio.

Por tanto, a la vista de las ofertas económicas efectuadas (y corregidas en dos casos), para cada lote, por los licitadores admitidos, la Mesa identifica, siguiendo el criterio previsto en el apartado 8 del Cuadro de Características del PCAP -que reenvía al artículo 85 del RGLCAP- las siguientes ofertas, para cada lote, que se presumen incursas en presunción de anormalidad:

LOTE 1: MARKETPLACE --- PBL, sin IVA: 89.844,63 €

Entidad licitadora	OFERTA ECONÓMICA	TEMERIDAD
ASAP GLOBAL SOLUTION SL	43.000,00	SI
BATATECH SL	71.876,00	
CBT COMUNICACION MULTIMEDIA	52.000,00	SI
Temeridad (art. 85.3 in fine RGLCAP): 25%PBL= 67.383,47 €		



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
 Asunto: PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA
 PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO
 (MARKTPPLACE) PRTR

Documento
 TUR18I00GX

Expediente
 AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

LOTE 2: PUBLICIDAD --- PBL, sin IVA: 61.983,47 €

Entidad licitadora	OFERTA ECONÓMICA	TEMERIDAD
ESTUDIO 27 CGM, SLU	50.900,00	
ECCUO DIGITAL 4.0 SL	49.500,00	
CBT COMUNICACION MULTIMEDIA	37.190,08	SI
Temeridad (art. 85.3 in fine RGLCAP): 25%PBL= 46.487,60 €		

LOTE 3: DINAMIZACIÓN --- PBL, sin IVA: 121.973,55 €

Entidad licitadora	OFERTA ECONÓMICA	TEMERIDAD
ASAP GLOBAL SOLUTION SL	70.800,00	
BATATECH SL	97.562,40	
CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA SA	90.259,20	
ESTUDIO 27 CGM, SLU	60.986,40	SI
IBEROMEDIA ACC, SL	74.400,00	
SAUCI ASESORES SL	80.208,00	
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU	100.010,40	
I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS SL	79.680,00	
Media aritmética 8 entidades	81.738,30	
10% media aritmética 8 entidades	8.173,83	
Art. 85.4 RGLCAP: Temeridad	73.564,47	
Superior al 10% media aritmética 8 entidades que comporta eliminar de la fórmula	89.912,13	
Nueva media aritmética 5 entidades	73.214,88	
10% media aritmética 5 entidades	7.321,49	
Art. 85.4 RGLCAP: Nueva temeridad	65.893,39	





Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPLACE) PRTR**

Documento
TUR18I00GX

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

En consecuencia, tratándose de un procedimiento abierto, la Mesa acordó, en aplicación del artículo 149.4 LCSP y, con carácter previo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente y seguidamente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones (artículo 150.1 LCSP), requerir a los licitadores cuyas ofertas se presumen incursas en presunción de anormalidad, para que en el plazo de 3 días hábiles, dado que el procedimiento de licitación ha sido declarado urgente, **justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados**, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta.

Es por tanto **objeto del presente informe** el estudio de la justificación presentada por los licitadores a los efectos de valorar si sus ofertas incurren o no en anormalidad.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO.

LOTE 1: MARKETPLACE

Asap Global Solution SL

El licitador adjunta una relación de instituciones públicas y privadas para las que ha trabajado argumentando con ello un amplio conocimiento de este tipo de trabajos y un sistema de producción ajustado para ser competitivos, garantizando el cumplimiento de la planificación y rendimientos en las distintas fases al precio ofertado por tres razones fundamentales:

- Metodología de Producción Propia .
- Cuenta con los últimos equipos y software y del mercado, así como las herramientas necesarias para producir y ejecutar de forma eficiente este proyecto.
- Equipo humano: ASAP posee y propone perfiles Técnicos Especialistas, además de un equipo multidisciplinar de apoyo con contrastada experiencia en este tipo de proyectos.



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPLACE) PRTR**

Documento
TUR18I00GX

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

En cuanto a la justificación de los costes:

ASAP manifiesta que dentro de su estructura de costes existen los denominados " Costes indirectos" que engloban una serie de partidas de coste no asociadas de manera directa al ritmo de producción de la empresa y que son:

- Costes de Estructura. Se imputan los costes de los elementos estructurales tales como Equipo de Innovación, Equipo Comercial, Equipo de Mantenimiento,.....
- Costes Fijos. Se imputan los costes de elementos no afectos proporcionalmente al ritmo productivo como es el caso de licencias, alquileres, suministros, gastos financieros, etc.
- Otros gastos generales.
- Amortizaciones.

ASAP describe una reducción de gastos generales y beneficio industrial que justifica en que es una PyME, cuyos gastos generales son reducidos, además de tener la capacidad de adaptar el beneficio industrial en función de la definición de PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA EMPRESA, como es el caso, ya que uno de los criterios para que un proyecto pueda ser denominado como estratégico, consiste en que el cliente sea nuevo para la empresa.

En este punto hay que decir que, aun habiendo definido este proyecto como estratégico, ASAP ha mantenido tanto los gastos generales (12%) como el beneficio industrial (6%) dentro de los porcentajes establecidos como norma general por parte de la Administración.

ASAP destaca asimismo la reducción de costes indirectos en la empresa debidos al teletrabajo y que no contempla la obtención de una ayuda del Estado.

ASAP justifica los costes directos, indirectos y totales mediante un cuadro en el que desglosa el coste/hora promedio de los diferentes equipos de trabajo (en base a sus costes salariales) y según Convenio y a partir de ahí, desglosa su oferta económica diferenciando la Puesta a disposición de una plataforma de comercio electrónico (Marketplace) y el mantenimiento, hosting y soporte de incidencias durante dos años.

El licitador destaca que la justificación de su propuesta se basa en todo caso, en el coste del personal aplicado al perfil que ejecutará el proyecto así como las horas que, en base a la experiencia en proyectos análogos, son necesarios para una correcta y completa ejecución del mismo.





Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPPLACE) PRTR**

Documento
TUR18I00GX

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

Es en este punto donde se aprecia falta de justificación en la oferta presentada ya que, una vez establecido por el licitador el coste salarial, se omite la imputación de otros costes laborales, tales como la Seguridad Social a cargo de la empresa, que sería igualmente un coste imputable al proyecto y lo incrementaría; además, tampoco indica cual es el Convenio de aplicación.

A la vista de lo anterior, se considera que el precio ofertado por el licitador no se encuentra justificado por entender que la información que facilita no es completa encontrándose en el supuesto remarcado en el artículo 149.4 LCSP "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico".

CBT Comunicación Multimedia SL

El licitador argumenta que cuenta con un equipo profesional cualificado y gran experiencia (adjunta relación de proyectos realizados) en la ejecución de proyectos de diseño, desarrollo y mantenimiento de portales web, aplicaciones móviles y plataformas de venta on line entre otros, similares a las que son objeto del contrato y su implantación a través de múltiples entornos tecnológicos y canales de comunicación. Asimismo, cuenta con idéntico personal y experiencia en el desarrollo y mantenimiento de soluciones software con las últimas novedades tecnológicas.

Esta experiencia y conocimiento permite acometer con agilidad, rapidez y garantía de éxito los trabajos asociados, reducir considerablemente los tiempos de desarrollo y mantenimiento del proyecto y por tanto las horas de dedicación.

Respecto a los costes:

El licitador presenta su oferta desglosada, diferenciando dos conceptos:

1. Marketplace
2. Mantenimiento, hosting y soporte de incidencias durante dos años.

Respecto al punto 1. Marketplace:

- El licitador declara en su informe que ha considerado las condiciones salariales en ningún caso inferiores a lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia (que adjunta como anexo).



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPLACE) PRTR**

Documento
TUR18I00GX

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

- Para la estimación de horas, se basa en la experiencia en la ejecución de otros proyectos similares al del presente expediente (adjunta relación).
- En los costes salariales (que desglosa por categorías profesionales) incluye la seguridad social.
- Los Costes Generales los cifra en un 10% y lo justifica en que gran parte del equipamiento, infraestructura y software requeridos para la ejecución de los servicios, son propios y ya han sido amortizados.
- El Beneficio industrial se cifra en un 6%

Respecto al punto 2. Mantenimiento, hosting y soporte de incidencias durante dos años:

- La estimación de horas (300 en total) se basa en la experiencia acreditada (adjunta relación de proyectos) calculando el coste en base al perfil profesional incluyendo en el coste/hora la seguridad social.
- Respecto a otros costes directos, incluye los de hosting/alojamiento para los dos años establecidos.
- Los Costes Generales de estructura los cifra en un 10% y lo justifica en que gran parte del equipamiento, infraestructura y software requeridos para la ejecución de los servicios, son propios y ya han sido amortizados.
- El Beneficio industrial se cifra en un 5,5 %

Añade a todo lo anterior que:

- La dirección del proyecto forma parte de la estructura de la empresa por lo que no supondrá un coste a repercutir al proyecto, ya que será un coste amortizado por el resto de proyectos en ejecución.



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPLACE) PRTR**

Documento
TUR18I00GX

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

- En cuanto a innovación y aspectos originales propuestos destaca la calidad e innovación tecnológica con el uso de sus metodologías de trabajo propias y la reutilización de componentes o activos software de la empresa creados a lo largo de años de experiencia y con las últimas tecnologías novedosas del mercado en los diferentes proyectos.
- No contempla la obtención de una ayuda del Estado ni la solicitud de las misma para la ejecución del proyecto.

A la vista de lo anterior, se considera que el importe ofertado presentado por el licitador, de acuerdo a la documentación aportada, es coherente desde el punto de vista económico, se encuentra justificado y se ajusta al objeto del contrato, por tanto, se **propone admitir la justificación realizada del importe ofertado.**

LOTE 2: PUBLICIDAD

CBT Comunicación Multimedia SL

El licitador argumenta que la metodología de trabajo propia para los servicios de diseño gráfico y creación de contenidos para la realización de campañas publicitarias y/o promocionales en base a estrategias de marketing y comunicación , gracias a años de experiencia (adjunta relación de proyectos) y conocimientos adquiridos en el sector, facilita la disminución de los tiempos en las diferentes fases de ejecución del proyecto y optimiza todos los procesos para acometer con mayor agilidad, rapidez y garantía los trabajos asociados .

En cuanto a la justificación de los costes:

- El licitador declara en su informe que ha considerado las condiciones salariales en ningún caso inferiores a lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia (que adjunta como anexo).
- Para la estimación de horas, se basa en la experiencia en la ejecución de otros proyectos similares al del presente expediente (adjunta relación) y las distribuye en función de perfiles profesionales indicando el coste/hora (incluyendo seguridad social)



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPLACE) PRTR**

Documento
TUR18I00GX

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

- Respecto a otros costes directos, incluye los asociados a inversión en publicidad , etc, por un valor de 4.000 €.
- Los Costes Generales de estructura los cifra en un 10% y lo justifica en que gran parte del equipamiento, infraestructura y software requeridos para la ejecución de los servicios, son propios y ya han sido amortizados.
- El Beneficio industrial se cifra en un 5%

Añade a lo anterior:

- Que cuenta con una infraestructura (hostings, herramientas y licencias software)necesarias tanto para el diseño como para la tecnología que se requiere para la ejecución del proyecto. Se trata de equipamiento amortizado y en el caso de herramientas y licencias software o bien son propiedad de la empresa o tiene licencias de uso correspondientes imputadas en otros proyectos por lo que no imputa costes añadidos.
- La dirección del proyecto forma parte de la estructura de la empresa por lo que no supondrá un coste a repercutir al proyecto, ya que será un coste amortizado por el resto de proyectos en ejecución.
- No contempla la obtención de una ayuda del Estado ni la solicitud de las misma para la ejecución del proyecto.

A la vista de lo anterior, se considera que el importe ofertado presentado por el licitador, de acuerdo a la documentación aportada, es coherente desde el punto de vista económico, se encuentra justificado y se ajusta al objeto del contrato, por tanto, se **propone admitir la justificación realizada del importe ofertado.**





Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPPLACE) PRTR**

Documento
TUR18I00GX

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

LOTE 3: DINAMIZACION

Estudio 27 CMG SLU

El licitador justifica su oferta en base a los siguientes factores:

A. FACTOR LABORAL

Asegura que cuenta con suficiente experiencia y metodología precisas, eficiente y optimizada para le desarrollo de sus trabajos.

No adjunta relación de trabajos realizados.

B. FACTOR GEOGRAFICO

Utilización de infraestructuras disponibles en las instalaciones del licitador desapareciendo los costes de implantación al ubicarse en oficinas ya existentes y en funcionamiento y aprovechando los recursos de las mismas .

Reducción de gastos de desplazamiento en caso de realización de trabaos de forma presencial en los negocios/empresas debido a proximidad geográfica y utilización de coche eléctrico.

En cuanto a los costes:

A. COSTES DE EQUIPAMIENTO

El licitador argumenta que todos los ordenadores utilizados para el proyecto son propiedad de la empresa y ya se encuentran amortizados estando sus mantenimientos repercutidos en los gastos generales de la empresa con lo que no integran la estructura de costes de este contrato. Lo mismo ocurre con el software y otras licencias que fuesen necesarias, ya que entran dentro de la actividad diaria de la empresa.



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPLACE) PRTR**

Documento
TUR18I00GX

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

B. POSIBLES RIESGOS

Se establece un porcentaje sobre la oferta del 4,72% para imprevistos, horas extra, desplazamientos y contingencias.

C. BENEFICIO INDUSTRIAL

6%.

D. COSTES INDIRECTOS

Incluye los gastos generales de oficina y cualquier otro relacionado con la gestión y administración del proyecto con una estimación de 6 horas (67,98€) con un coste/hora de 11,33 €/hora estimando unas cuatro horas para dinamización y consultoría y unas dos horas para el servicio de acompañamiento.

No se define perfil profesional ni se justifica el coste/hora.

E. COSTES DE PERSONAL

El licitador argumenta que se va a contar con cuatro personas especialistas en Marketing Digital con experiencia en consultoría de marketing, formación, asesoramiento y ejecución de campañas y estrategias que se regirán por el convenio del trabajador encargado con un coste total para la empresa al año de 20.177,34 €/trabajador .

El licitador define las labores de la persona encargada del proyecto, Desarrollador Web &IT, estima una dedicación total de 4.800 horas y fija el precio/hora en 11,33 € por horas totales a realizar. El coste de la mano de obra total ascendería a un total de 54.384 €.

Estima asimismo alrededor de 3.903 horas para la dinamización y consultoría y 897 horas para el servicio de acompañamiento.

Teniendo en cuenta los argumentos planteados por el licitador parece que la oferta económica solo se refiere a la persona encargada del proyecto. Del resto de personal se desconocen sus perfiles profesionales y sus funciones.



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **PETICION DE INFORME - SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKTPLACE) PRTR**

Documento
TUR18I00GX

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



5G3H0H5J2N1F4L2Q199P

También se desconoce la distribución de horas entre los distintos perfiles, cómo se ha llegado a determinar el precio/hora en 11,33 € ni se da información sobre si se ha tenido en cuenta en los costes de personal otros costes laborales, como son los de seguridad social, además de los salarios.

A la vista de lo anterior, se considera que el precio ofertado por el licitador no se encuentra justificado por entender que la información que facilita no es completa, encontrándose en el supuesto remarcado en el artículo 149.4 LCSP "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico".

3. CONCLUSIONES

Visto lo anterior y por las razones expuestas en el presente informe:

Se entiende que las siguientes empresas han justificado el precio ofertado:

Lote 1: Marketplace

- CBT COMUNICACION MULTIMEDIA

Lote 2: Publicidad

- CBT COMUNICACION MULTIMEDIA

Se entiende que las siguientes empresas no han justificado el precio ofertado:

Lote 1: Marketplace

- ASAP GLOBAL SOLUTION SL

Lote 3: Dinamización

- ESTUDIO 27 CGM, SLU

